





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA			
CIF/NIF/NIE			
D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT	FIZACIÓN		
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR. ACTIVIDAI	DECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	OLAS		
PAIS	MUNICIPIO		
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A	Laurane	
D./DÑA.		NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDA	D
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
	D./Dña		
con N.I.F/N.I.E.	, en calidad de (2)		
nal de	CLÁUSULA estará sus servicios como (3) de acuerdo con el sistema de clasif cación prof	esional vigente en la emp	para la realización de las funciones (4). presa.
	en (calle, nº y .localidad)		
	cilio ubicado en (calle, nº y localidad)		
SEGUNDA :El contrato se concie	erta para realizar trabajos periodicos de cáracte	r discontinuo consistente	s en(5)
dentro de la actividad ciclica inter	mitente de (6)		
La duración estimada de la activio el orden y forma que se determindo de actividad será de	dad será de (8) e en el Convenio Colectivo dehoras (9)	Los/as È	s trabajadores/as seran llamados/as en La jornada estimada dentro del perio- y la distribución horaria será
	o sectorial permite en los contratos f jos discon	tinuos utilizar la modalida	d de tiempo parcial, indique si se
TERCERA: La jornada de trabajo	será:		<u></u>
	jornada de trabajo será de , con los descansos establecidos legal o cor		das de, a
	rnada de trabajo ordinaria será de erior a la de un trabajador tiempo completo con		la semana, ☐ al mes, ☐ al año(10)
conforme a lo previsto en En el caso de jornada a ti	empo parcial señalese si existe o no pacto sob		
SI	\square NO \square		

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17)
SÉPTIMA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO El/la trabajador/a : Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
El/la representante de la Empresa :
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
con la profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesional
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha
y con fecha
NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) Director/a. Gerente. etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

 Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- Indicar profesión . Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.

 Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.

- Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

 Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.

 Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.

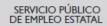
 Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- Indiquese la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
 Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s.
- (12) (13) (14) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Salario base, complementos salariales, pluses.
- (15) (16) (17) (18)
- Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específ cas: :

INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES
DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA,
VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
DE FAMILIAR DEŠTRABAJOÜ AUTÓNOMO
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
PROCEDENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT.
PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT
PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.
DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS OTRAS SITUACIONES
OTRAS SITUACIONES
CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora





	☐ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Á	☐ Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu- mento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014Ås^ÁrJÁs^ÁÖ3&ð\{à¦^ɾ [åã3&æå[Á,[¦ÁÜÈÖÈŠ^^Â&6€FÏ ⋘‱%s^ÁGÌÁs^ÁOā¦ā)



http://www..sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	CÓDIGO DE CONTRATO	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL 2 3 0	
	FIJO DISCONTINUO 3 3 0	
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene recono expedida por :		
	ndrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos las siguientes bonif caciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota	
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S SIN DISCAPACIDAD SEVERA	
HOMBRES	MUJERES	
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año	
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S CON DISCAPACIDAD SEVERA	
HOMBRES	MUJERES	
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año	
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o f jos discontirsi se cumplen los requisitos establecidos e bonif caciones que resulten de aplicar a la prevista para cada colectiv Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que se la cuantía prevista.	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las lo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación ción del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 Ás ÁFJ Ás ÁÖ Æð { à ' É [åã æð æð [n para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolu- 点[¦ÁÜÉĎĚ^^Á 铅矩Fï 磁^ÁG Ás ÁGa¦ā)	
(1) Indicar el organismo of cial que ha expedido la certif cación		

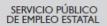
☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
El trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por :(1)
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2)
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguiente adaptaciones al puesto de trabajo
 Los centros especiales de empleo que contraten indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia d
Los centros especiales de empleo que contraten indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia di contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermed profesional y las cuotas de recaudación conjunta .
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014∰, [åãææå[ʎ[ːʎÜEĎĔŠ^^Â.ÎЀFÏ ∰^ÁĜ ʎå^ÁŒA;])
Tesonation del DEL E. (Th.D. Ecy 10/2014-Et [adapta[/][[//DEDED // REDET Est // Cl /st // REDET Est // RE
(1) Indicar el organismo competente.(2) No podrá exceder de 6 meses
(3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERS LABORALES	SONAS PROCEDENTE DE ENCLAVES
	CÓDIGO DE CONTRATO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	TIEMPO COMPLETO 1 3 0
	TIEMPO PARCIAL 2 3 0
	FIJO DISCONTINUO 3 3 0
Y que presenta especiales dif cultades para el acceso al merca a) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enfer minusvalía reconocido igual o superior al 33%. b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un gr c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía En el caso de contratos celebrados con los/as trabajadores/as presa tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros, si se (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo paro En el caso de contratos celebrados con las trabajadoras incluio subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos estab Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se re	medad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de rado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%. reconocido igual o superior al 33%. incluidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la emcumplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero cial esta subvención se reducirá proporcionalmente, das en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una lecidos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). educirá proporcionalmente, ual de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia del
HOMBRES a) Menores de 45 años 4.500 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	MUJERES a) Menores de 45 años 5.350 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año de la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcenta-
) Indicar el organismo of cial que ha emitido la certif cación .	



SIN BONIFICACIÓN CON BONIFICACIÓN CON BONIFICACIÓN Que la empresa se acoge a los ince de julio (BOE de 7 de julio) Bonificaciones: Si reunen los requisitos y condicion idad Social en las siguientes cuant TRABAJADORES INSCR Desempleados entre 16 y MUJERES EN euros/año Desempleados mayores o MAYORES DE MUJERES EN UJÉRES EN UJÓVENES : 10	SI NO ses establecidos en ías, según los cole RITOS EN LA OFIC 7 30 años, ambos in año 1000 euros/aí NOCUPACIONES 1 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES MARITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA COLUMN 1000 de	SIN BONIFICACIÓN CON BONIFICACIÓN I las bonificaciones a la s n el art 4 de la Ley 3/2012 citivos que se enumeran CINA DE EMPLEO: nclusive. ño , 2º año 1100 euros/a MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	2 de 6 de julio se bonifica : ño, 3º año 1200 euros/añ DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
CON BONIFICACIÓN ue la empresa se acoge a los ince de julio (BOE de 7 de julio) onificaciones: i reunen los requisitos y condicion dad Social en las siguientes cuant TRABAJADORES INSCR Desempleados entre 16 y MUJERES EN euros/año Desempleados mayores of MAYORES DE MUJERES EN UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y MUJERES EN UBICADOS EN EL TERI MUJERES EN	entivos fiscales o a SI NO entivos fiscales o a SI NO eses establecidos en fas, según los cole RITOS EN LA OFICA 30 años, ambos in año 1000 euros/afo OCUPACIONES DE 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES NERITOS EN LA OFICA RITORIO DE LA CRITORIO DE LA CRI	CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD A DA SE LOS DE CINA DE EMPLEO COMUNIDAD AUTÓNOM	2 5 0 reguridad Social contemp 2 de 6 de julio se bonifica . ño, 3º año 1200 euros/añ .DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	CON BONIFICACIÓN 3 5 0 plados en el articulo 4 de la Ley 3/2012, ará en las cuotas empresariales a la Seg ño s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13 rante tres años
Desempleados mayores o MUJERES EN MUJERES EN TRABAJADORES INSCE MUJERES EN MUJERES EN	entivos fiscales o a SI NO es es establecidos en ías, según los cole RITOS EN LA OFIC 30 años, ambos in año 1000 euros/aí NOCUPACIONES de 45 años : 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES MARITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA CEU y 30 años, ambos in servicios en company a	I las bonificaciones a la s a el art 4 de la Ley 3/2012 ectivos que se enumeran CINA DE EMPLEO: nclusive. ño , 2º año 1100 euros/a MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD	eguridad Social contempose de 6 de julio se bonifica : ño, 3º año 1200 euros/año, DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	olados en el articulo 4 de la Ley 3/2012, ará en las cuotas empresariales a la Seg ño s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
de julio (BOE de 7 de julio) onificaciones: i reunen los requisitos y condicion dad Social en las siguientes cuant TRABAJADORES INSCE Desempleados entre 16 y MUJERES EN euros/año Desempleados mayores o MAYORES DE MUJERES EN UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y MUJERES EN UBICADOS EN EL TERI MUJERES EN UBICADOS EN EL TERI MUJERES EN	SI NO ses establecidos en ías, según los cole RITOS EN LA OFIC 7 30 años, ambos in año 1000 euros/aí NOCUPACIONES 1 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES MARITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA COLUMN 1000 de	n el art 4 de la Ley 3/2012 ectivos que se enumeran CINA DE EMPLEO: nclusive. ño , 2º año 1100 euros/a MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAC CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	2 de 6 de julio se bonifica : ño, 3º año 1200 euros/añ DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	ará en las cuotas empresariales a la Seg ño s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
Desempleados entre 16 y JÓVENES : 1º MUJERES EN euros/año Desempleados mayores o MAYORES DE MUJERES EN TRABAJADORES INSCE UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y MUJERES EN	año 1000 euros/aí año 1000 euros/aí l OCUPACIONES de 45 años : 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA Ci y 30 años, ambos i	nclusive. ño , 2º año 1100 euros/a MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
JÓVENES : 1° MUJERES EN euros/año Desempleados mayores o MAYORES DE MUJERES EN TRABAJADORES INSCE UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES : MUJERES EN	año 1000 euros/aí I OCUPACIONES de 45 años : 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C	ño , 2º año 1100 euros/a MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
MUJERES EN euros/año Desempleados mayores of MAYORES DE MUJERES EN TRABAJADORES INSCEUBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES : MUJERES EN	de 45 años : 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C y 30 años, ambos i	MENOS REPRESENTA euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	DAS : 1º año 1100 euros ños DAS : 1500 euros/año du	s/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 13
euros/año Desempleados mayores o MAYORES DE MUJERES EN TRABAJADORES INSCE UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y MUJERES EN MUJERES EN	de 45 años : 45 AÑOS : 1300 e OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C y 30 años, ambos i	euros/año durante tres al MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	ños DAS : 1500 euros/año du A PRESTAR SERVICIOS	rante tres años
MAYORES DE MUJERES EN TRABAJADORES INSCI UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES:	45 AÑOS : 1300 € OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C y 30 años, ambos i	MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	OAS : 1500 euros/año du A PRESTAR SERVICIOS	
MUJERES EN TRABAJADORES INSCIUBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES: MUJERES EN	OCUPACIONES M RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C y 30 años, ambos i	MENOS REPRESENTAD CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	OAS : 1500 euros/año du A PRESTAR SERVICIOS	
TRABAJADORES INSCIUBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES:	RITOS EN LA OFIC RITORIO DE LA C y 30 años, ambos i	CINA DE EMPLEO PARA OMUNIDAD AUTÓNOM	A PRESTAR SERVICIOS	
UBICADOS EN EL TERI Desempleados entre 16 y JÓVENES: MUJERES EN	RITORIO DE LA C	OMUNIDAD AUTÓNOM		EN CENTROS DE TRABAJO
JÓVENES:		inclusive.		
MUJERES EN	1º año 90% (*). 2			
	(/ , -	2º año 70%(*) , 3º año	40% (*)	
	N OCUPACIONES	MENOS REPRESENTA	ADAS : 1º año 100% (ʾ	*) , 2º año 80% (*) , 3º año 50% (*)
Desempleados mayores	de 45 años :			
MAYORES DE	E 45 AÑOS : 90%	(*)		
MUJERES EN	I OCUPACIONES I	MENOS REPRESENTAI	DAS : 100% (*).	
(*) Porcentaje sobre las	cuotas empresaria	ıles a la Seguridad Socia	I.	
in caso de reunir los requisitos del e la Ley 27/2014, de 27 de noviem eñalese en el supuesto de solicita	bre, del Impuesto		á derecho a aplicar los in	centivos fiscales establecidos en el art.
El trabajador es percepto	r de prestaciones p	oor desempleo y ha perc	ibido al menos 3 meses	de la prestación contributiva
Que es el primer trabajad	or/a contratado po	r la empresa y es un trat	pajador/a menor de 30 ai	ños.
Tanto los incentivos fisca modo proporcional a la jo			o de que el contrato se	celebre a tiempo parcial, se disfrutarán





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 0 0
	TIEMPO PARCIAL 2 0 0
C	Que el trabajador/a es desmpleado/a no ha tenido vinculación laboral anterior con el empleador/a y es : Menor de 30 años.
	Menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
cl te	i se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.10 de la Ley11/2013 de 26 de julio, el empleador/a tendrá dere- ho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social por contingencias comunes del trabajador contratado duran- e el primer año de contrato. Para la aplicación de las reducciones se deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al me- os 18 meses desde la contratación . Se deberá mantener el nivel de empleo alcanzado con el contrato durante al menos 1 año.
L	En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, a la sección I del capítulo I de la ey 43/2006, salvo lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Asi como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. egislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
	Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Plan de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE.(R.D. Ley 16/2014/46^ÁFJ/46^ÁÖ3824 à¦^ɼ [åã38284] Á∫¦ÁÜÉÖEŠ^^Á 1895FÏ ÉÁAÁGÌÁ8^ÁŒA¦Ã)



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE NUEVOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO 1 0 0 2 0 0 3 0 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y tiene una edad igual o superior a 45 años y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (Marque lo que corresponda) Inscrito/a ininterrumpidamente como desempleado/a en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación. Ser beneficiario/a del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. El/la empleador/a: Es menor de 30 años o menor de 35 con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y no tiene trabajadores asalariados. Contraten por primera vez a partir del 24 de febrero de 2013 Que se cumplen los requisitos contemplados en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio (BOE de 27 de julio).
Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio, el empleador tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social durante los 12 meses siguientes a a la contratación. En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio, a la sección I del capitulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en su art.2.7. Así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J為小孫J



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO PARCIAL 2 0 0
FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a es desempleado/a es menor de 30 años o menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y cumple alguno de los siguientes requisitos :
No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses. Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determine reglamentariamente. Ser desempleado inscrito ininterrumpidamente en la o.cina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho
 anteriores a la contratación. Carecer de título of cial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o certif cado de profesionalidad. Ser persona benef ciaria del Sistema Nacional de Garantia Juvenil (1).
El/la empleador/a deberá no haber optado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes.
La formación se : Compatibilizará el empleo con la formación. Ha cursado la formación en los 6 meses pervios a la celebración del contrato. La formación será :
- Formación acreditable of cialmente o promovida por los Servicios Públicos de Empleo.
 Formación en idiomas o tecnologias de la información y la comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual consistente en:
. Si se reunen los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley 11/2013, el empleador se acoge a la reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máxima de 12 meses.
100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores
75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior
En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 11/2013, de 27 de julio, a la Sección I del Capítulo I de la Ley 43/2006, excepto lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Así c omo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/%^ÁFJ/%^ÄÖ&&^{Ö&&^{§}} à\^ÉA [åã&æi Á [Å [ÅÜÉÖÉŠ^^ Ã BEF É É A ÁD ÁB Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å Å
(1). en este caso, la jornada pactada podrá alcanzar el 75 por ciento de la jornada a tiempo completo comparable.

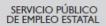


http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
FIJO DISCONTINUO [3 3 0]
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modi.cada por la disposición f nal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
SI NO ha f nalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1)
la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.
Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004) Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modif cada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modif cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio)
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014んん/万点心 A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación
(2) Indicar el Colectivo a que pertenece Decembleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la
unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex- reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder
a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SO- CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certi.cación emitida por los Servicios Sociales competentes de
"/4) Indicar al Organismo of sial que amite la cartif conión
'(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma,
miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
 d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social. e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del
reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.





	CON CLÁUSULAS DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO(1)
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 5 0 TIEMPO PARCIAL 2 5 0 FIJO DISCONTINUO 3 5 0
	Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del docu mento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)
(1) De acuerdo con la D.A Sèptima de la Ley 6/2017, de 24 de Octubre, los familiares que se acogen a esta medida son : cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive.

	JLAS ESPECÍFICAS IOS POR DESEMPLE		52 AÑOS BENEFICI	ARIOS DE
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ CON BONIFICACIÓN ☐ SIN BONIFICACIÓN	CÓDIGO DE CONTRATO 1 5 0 1 0 0	FIJO DISCONTINUO CON BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN	CÓDIGO DE CONTRATO 3 5 0 3 0 0
La Entidad Gestora del contrato, con el la obligación del pa hasta el importe de salario indicado, incen el supuesto de tredel Régimen Especi	52 años, se encuentra inscrito er s en el art. 215 del Texto Refundi pres/as eventuales incluidos en el de las prestaciones abonará me límite máximo del doble del períogo del salario que corresponda a dicho salario, siendo responsable luyendo el importe del subsidio. abajadores/as incluidos en el RE. al Agrario de la Seguridad Social al REASS por las contingencias de la seguridad social al REASS por las contingencias de la seguridad social seguridad social seguridad social seguridad social seguridad seguridad social seguridad	do de la Ley General de la S Régimen Especial Agrário d nsualmente al/a la trabajado odo pendiente de percibirlo. l/a la trabajador/a, completa e de las cotizaciones a la Seg ASS, la entidad gestora abor durante la vigencia del contr	Seguridad Social. de la Seguridad Social. or/a el 50% de la cuantía del su El/la empresario/a, durante est indo la cuantía del subsidio reci guridad Social por todas las cont nará al/a la trabajador/a el 50%	bsidio durante la vigencia e tiempo, tendrá cumplida bido por el/la trabajador/a tingencias y por el total del del importe de la cuota f ja
lectivo de esta ley o	quisitos y condiciones establecido se cumplen los requisitos y cond presa así como los/as trabajado	iciones y pertenece al colect	ivo mayor de 45 años de la Ley	3/2012 de 6 de julio (BOE

	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADO EMPLEO JÓVEN DE ETT	RES PROCEDENTES D	E PRIMER
		BONIFICADO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO	CÓDIGO DE CONTRATO 1 5 0 2 5 0 3 5 0
	Que el/la trabajador/a ha estado contratado /a por una ETT prestando se r eventual de primer empleo joven habiendo transcurrido tres meses desde	vicios en la empresa que celebra est su celebración. (Art 12 de la Ley 11	e contrato con un contra /2013)
C	Se tendrá derecho a una bonificación en las cuotas empresariales a la Se de mujer, siempre que se cumpla lo establecido en el art.12. de la Ley 11 excepto lo dispuesto en sus arts. 2.7 y 6.2.(1)		



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES P TO DE FORMACIÓN DE ETT	ROCEDENTES DE	UN CONTRA -
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO	1 0 0 2 0 0 3 0 0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá da la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).	erecho a una reducción de cu	uotas empresariales
		,



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UN CONTRA -			
TO EN PRÁCTICAS DE ETT			
		CÓDIGO DE CONTRATO	
	TIEMPO COMPLETO	1 5 0	
	TIEMPO PARCIAL	2 5 0	
	FIJO DISCONTINUO	3 5 0	
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato e solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una l Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con	conificación de cuotas empresa	riales a la Seguridad	



http://www.sepe.es

□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORESDEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 0 0
TIEMPO PARCIAL 2 0 0
☐ Si No☐ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera
 Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido Retribución con un salario de cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias De cualquiera de las anteriores maneras.
Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie. Que el trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/4/4/AFJ/4/AÖ3824/{ à l'AE/A[a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni.cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.
(1) Señálese lo que procede,



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/AS PEI PENITENCIARIAS	NADOS EN INSTITUCIONES		
	CÓDIGO DE CONTRATO		
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0		
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0		
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como en el grupo profesional, o nivel profesional de	, de acuerdo con el sistema		
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación : - Bonificación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial Bonificación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para el colectivo de exclusión social.			
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.			



☐ OTRAS SITUACIONES	
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión de resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014/8/a/ÁrJÁs/ÁÖððð/ à¦^ɼ [åãððæð] Á[;¦ÁÚÉÖÉŠ^^Á £9€Fï Ás^ÁG Ás^ÁG Ás/ÁŒ	el documento acreditativo o al a)



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS CONTRATO INDEFINIDO	S DE LA CONVERSIÓN DE CO	ONTRATO TEMPORAL EN
CÓDIGO DE CONTRATO CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD BONIFICADO (1) CON BONIFICACIÓN CEE 1 0 9 SIN BONIFICACIÓN 1 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN (1) CON BONIFICACIÓN CEE SIN BONIFICACIÓN 2 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS	PERSONAS CON 3 3 9
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo fecha	lo la CONVERSIÓN en :	, ' '
por las partes àrriba mencionadas el día en fecha	, y que fue registrado o comu	ınicado al Servicio Público de Empleo de
(1) Cuando la conversión en indefinido se trate de un contrato para la for (2) Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y se en prácticas, y temporales para el fomento del empleo para personas co anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su co de trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de su celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la transferencia.	eñale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pu on discapacidad y las de los CEE. Asimismo se pueden bonifica selebración.También se puede bonificar la transformación en inc de género,domestica y del terrorismo. También los contratos pa	leden transformar con derecho a bonificación los contratos r los contratos en prácticas,de relevo y de sustitución por definido del contrato eventual de primer empleo jóven y las

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por trir	olicado ejemplar en el lugar y fecha a cor	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.
En	a de	de 20
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
* IMPORTANTE		
(TODAS LAS PAGS. CUMPLIMENTADAS DE ES GURIDAD JURIDICA)	TE CONTRATO DEBERAN IR FIRMADA	AS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE-

http://www.sepe.es